

## **LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR** **Curso 2008-09)**

La acción educativa española en el exterior se encuadra en el marco general de la acción del Estado y contiene un conjunto de actuaciones coordinadas que, a través de diferentes programas, pretende la promoción y difusión de la lengua y cultura españolas, en el ámbito de la Cooperación Internacional.

Desde una perspectiva global de Cooperación Internacional, las actuaciones se realizan coordinadamente con el M<sup>o</sup> de Asuntos Exteriores y el I. Cervantes. Dentro de la referida coordinación, el M<sup>o</sup> de Educación tiene competencias sobre el alumnado de niveles educativos anteriores a la Universidad.

Los programas que se desarrollan, Centros, Secciones, Agrupaciones, Escuelas Europeas, Asesores, PECOS., profesores visitantes, centros de convenio comparten objetivos generales pero van dirigidos a una población distinta.

### **PROGRAMAS**

- Centros docentes de titularidad del Estado Español
- Centros docentes de titularidad mixta
- Centros de Convenio
- Agrupaciones de lengua y cultura
- Secciones españolas
- Secciones bilingües
- Escuelas Europeas
- Asesores Técnicos

### **PERSONAL DOCENTE DESTINADO EN CENTROS Y PROGRAMAS DEL EXTERIOR**

- Funcionario en activo
- Contratado en régimen laboral
- Funcionarios docentes serán seleccionados mediante concurso público de méritos, cumpliendo una serie de requisitos
- Nombramiento 2 + 2 + 2

### **EVALUACIÓN ORDINARIA DE FUNCIONARIOS DOCENTES**

- Comisión evaluadora:
- Consejero de Educación
- Inspector de Educación del Departamento
- Funcionario de la Subsecretaría
- Centros docentes de titularidad del Estado Español (BOE 02-12-08)

## **CENTROS DOCENTES - 23 Centros en 7 países diferentes**

### ■ Centros docentes de titularidad mixta (BOE 02-12-08)

Se rigen por las normas de organización y funcionamiento que establecen los convenios correspondientes y los respectivos reglamentos de régimen interior.

- Centros de titularidad mixta son: el Colegio Hispano-Brasileño "Miguel de Cervantes" de Sao Paulo (Brasil) y el Colegio "Parque España" de Rosario (Argentina).

### ■ Centros de Convenio (Junio 2005) - Lista de centros

- Colegio Hispanoamericano. Cali. Colombia.
- Colegio Español "Príncipe de Asturias". Guatemala. Guatemala.
- Colegio y Liceo Español "Miguel de Cervantes Saavedra". Montevideo. Uruguay.
- Colegio de España "Padre Arrupe". San Salvador. El Salvador.
- Colegio Español "Santa María". Belo Horizonte. Brasil.
- Colegio Hispano-chileno "El Pilar". Curicó. Chile
- Colegio Español "María Reina". Viña del Mar. Brasil
- Colegio Hispano-costarricense "Calasanz". San José. Costa Rica.
- Colegio Hispano-dominicano "San Judas Tadeo". Santo Domingo. República Dominicana..
- Instituto Hispano argentino "Pedro Poveda" de Vicente López de Buenos Aires. Argentina.

### ■ Agrupaciones de lengua y cultura (BOE 02-12-08)

ORDEN de 11 DE NOVIEMBRE de 1994, por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura Españolas para alumnos españoles residentes en el Exterior

Enseñanzas Complementarias de Lengua y Cultura Españolas a través de aulas creadas al efecto

#### Objetivos

- Conseguir un nivel de competencia lingüística
- Conocer la realidad sociocultural española
- Mantener y cultivar vínculos culturales y lingüísticos con España
- Lograr un enriquecimiento intercultural

### ■ Secciones españolas (BOE 02-12-08)

SECCIONES ESPAÑOLAS en Centros de titularidad de otros Estados.

- R.D. 1027/1993, de 25 de junio, artículos 23-24
- Educación española en un contexto de experiencias educativas interculturales
- Enseñanzas con validez en otros sistemas educativos
- Se regirán por las normas internas de organización y funcionamiento de los centros de los que forman parte y por los acuerdos bilaterales
- Título con validez en el país donde está implantada la sección

## ¿DÓNDE HAY SECCIONES ESPAÑOLAS?

- Alemania
- Francia
- Italia
- Países Bajos
- EE.UU.
- Reino Unido

### Objetivos de la Sección Española

- Reforzar y desarrollar el bilingüismo a través de la enseñanza de lengua y literatura española, geografía e historia
  - Difundir la lengua y la cultura españolas en todos sus aspectos
  - Preparar alumnos para OIB
- Secciones bilingües (BOE 30-04-09)

Secciones bilingües en países de Europa Central y Oriental.

Países: Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y China.

### Objetivos

- Favorecer la cooperación educativa y cultural entre España y los países participantes.
- Ofrecer una oportunidad de formación y desarrollo profesional a profesores españoles de educación secundaria.
- Contribuir a la difusión de la lengua y cultura españolas y mejorar la calidad de su enseñanza.

### Profesorado español

- Se convocan plazas a través de Orden Ministerial en B.O.E.
- Tener la titulación requerida para cada plaza
- Se pueden presentar funcionarios. Se les concede servicios especiales.
- Contrata el Departamento de Educación de cada país.
- España concede ayudas complementarias.

### Características

- Número de plazas: 135 (convocatoria 2009)
- Titulación requerida: Filología Hispánica o Eslava o Estudios Orientales, Geografía/Historia o Humanidades, Matemáticas, Física, Química o Biología.
- Escuelas Europeas (BOE 02-12-08)

## ESCUELAS EUROPEAS

- Se crearon en Luxemburgo el 12 de abril de 1957 con la firma del Estatuto de la Escuela Europea
- Centros públicos con un estatus jurídico para impartir una enseñanza multilingüe, multicultural y multiconfesional
- Alumnos de infantil, primaria, secundaria y bachillerato

## PERSONAL DESTINADO EN ESCUELAS EUROPEAS

- Permanencia, adscripción y prórroga según lo establecido en el Estatuto de Personal Docente de las Escuelas Europeas
- 2 + 3 + 4 = 9 cursos
- Artículo 29 del Estatuto – no podrán volver a solicitar plazas vacantes en E.E.
  
- Asesores Técnicos (BOE 02-12-08)

Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior

Orden ECD /493/2004, de 23 de febrero, por la que se establece el régimen de permanencia y prórroga de los asesores técnicos y personal docente destinados en centros y programas en el exterior

## NOMBRAMIENTO DE LOS ASESORES TÉCNICOS

- Primer curso en comisión de servicios
- 1 + 2 + 2 = máximo 5 cursos
- Prórrogas previstas mediante evaluación por una Comisión integrada por:
  - El Consejero de Educación
  - Inspector de Educación del Departamento
  - Funcionario de la S. G. Cooperación Internacional

## NORMATIVA VIGENTE

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), Reguladora del Derecho a la Educación. (LODE)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación. (LOE)
- Ley 7/1991, de 21 de marzo (BOE del 22), por la que se crea el Instituto Cervantes.
- Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio (BOE de 6 de agosto) por el que se regula la acción educativa en el exterior.
- Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre (BOE del 1 de noviembre), por el que se regula la Administración del MEC y D. – hoy M<sup>o</sup>. Educación- en el exterior.
- Instrucciones de la Subsecretaría de 24 de mayo de 2005 que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado Español en el Exterior.

## ● PLAZAS para PROFESORES VISITANTES en EE.UU. Y CANADÁ (BOE 06/12/08)

- Maestros y Profesores de Secundaria sean o no funcionarios.

- **PLAZAS para PROFESORES VISITANTES en Centros de ALEMANIA** de Secundaria y Formación Profesional. (BOE 30/04/09)
  - Licenciados en Filología sean o no funcionarios.
  
- **AUXILIARES de CONVERSACIÓN en Austria, Bélgica, Canadá, EE. UU., Francia, Italia, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido, República de Irlanda, y República Federal de Alemania** (BOE 14/01/09)
  - Estudiantes de último curso o poseer alguna de las siguientes titulaciones:
  - Filología en el idioma correspondiente.
  - Magisterio, especialidad lengua extranjera correspondiente.
  - Licenciados o estudiantes matriculados en el último curso, de Filología y Traducción e Interpretación, que incluyan la lengua del país al que se aspira, aunque no sea la primera lengua extranjera.
  
- **PLAZAS de INTERCAMBIO PUESTO POR PUESTO, de Profesores franceses, austriacos y suizos con profesores españoles de Primaria, Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas** (BOE de 28-03-08)
  - Funcionarios de carrera de Primaria, Secundaria y EE.OO.II.
  
- **AULAS EUROPEAS** (BOE 11-03-09)
  - 1.- Programa de Inmersión Lingüística y Cultural con Francia y con el Reino Unido.
    - Funcionarios de carrera de Primaria y Secundaria sin relación directa con ambas lenguas.
    - Programa de inmersión lingüística en verano.
  - 2.- Formación en distintos idiomas a lo largo del curso en algunas EE.OO.II. de Madrid.
  
- **INSTITUTO CERVANTES** (última convocatoria 28 de mayo de 2008)
  - Licenciatura.
  - Experiencia docente de español como lengua extranjera.
  - Etc, etc, etc,...
  -

Los que superan el proceso de selección pero no obtienen plaza podrán integrarse en las bolsas de trabajo de cada uno de los centros o países por orden de puntuación obtenida.

#### **PÁGINAS WEBS A CONSULTAR:**

[www.feteugt.es/](http://www.feteugt.es/)

<http://fete.ugt.org/exterior/>

<http://www.educacion.es>

<http://www.educacion.es/educacion/actividad-internacional.html>

<http://www.cervantes.es>